

Resolución Núm. 2
Asamblea General del Colegio de
Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
Aprobada el 4 de septiembre de 2021

Uniformar y coordinar requisitos de radicación planillas y declaraciones y los pagos correspondientes

- POR CUANTO:** Múltiples agencias de gobierno y municipios requieren a las empresas la radicación de planillas y declaraciones y el pago de impuestos, licencias y arbitrios correspondientes.
- POR CUANTO:** Muchos de estos requisitos dependen de los cierres contables y en muchos casos de auditorías u otros procedimientos a la fecha de dicho cierre.
- POR CUANTO:** Estudios internacionales indican consistentemente que Puerto Rico tiene que mejorar el ambiente de negocios facilitando los procesos administrativos para crear empresas y que estas cumplan con todos los requisitos impuesto por leyes y reglamentos.
- POR CUANTO:** No existe uniformidad entre las extensiones de fecha de radicación entre Hacienda y otras agencias. tales como el Departamento de Estado, Contribución sobre la Propiedad (CRIM), Declaraciones de Volumen de Negocio para los Municipios (Patente Municipal), Departamento de comercio y Desarrollo (Informes anuales exentos) entre otros.
- POR CUANTO:** Los Municipios solicitan distintos requisitos al momento de radicar la Declaración de Volumen de Negocio. Por ejemplo, algunos Municipios solicitan copia de la planilla del CRIM, otros solicitan certificación del CRIM, otros solicitan copia de planillas de IVU de COFIM, algunos tanto de COFIM como Estatal, al igual que los requisitos y solicitudes de información adicional a la planilla de Contribución Sobre Ingresos que cada municipio impone al momento de radicar la patente además falta de uniformidad en las fechas de vencimiento.
- POR CUANTO:** Las planillas trimestrales patronales del 2do trimestre vencen el 31 de julio de cada año y esta información es requerida para la radicación de la declaración de nómina de la CFSE que vence el 20 de julio.
- POR CUANTO:** Urge mejorar la coordinación de los múltiples requisitos de radicación y pago de las múltiples agencias.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado, 4 de septiembre de 2021 lo siguiente:

Solicitar a los comités de Legislación, Permisos, Asuntos Contributivos y Asuntos Municipales que en conjunto establezcan un grupo de trabajo que desarrolle propuestas de legislación y reglamentación para:

- a. Revisar las fechas de radicación de la declaraciones y planillas informativas, planillas de contribución sobre ingreso de corporaciones, entidades conducto e individuos, planillas de contribución sobre propiedad mueble, declaraciones de negocios e informes anuales de corporaciones, todo esto en aras de simplificar nuestro sistema contributivo.
- b. Uniformar las fechas de vencimientos de las distintas agencias con relación al Departamento de Hacienda dado que todas las demás agencias necesitan de la planilla de Contribución Sobre Ingresos para sus respectivos informes para requerir la extensión automática en otras agencias a partir de las extensiones provistas por Hacienda, particularmente en casos de emergencia declarada por el Gobernador de Puerto Rico o por el Presidente de los Estados Unidos.
- c. Uniformar la plataforma de radicación y los requisitos de documentación y fechas de radicación de la declaración de volumen de negocio municipal para todos los 78 municipios.
- d. Identificar otras medidas que propendan a simplificar el sistema contributivo y a facilitar el cumplimiento, lo cual redundará a la vez en una mejor administración de nuestras leyes fiscales”
- e. Uniformar los requisitos y fechas de vencimiento de las contribuciones patronales incluyendo las radicaciones del Departamento del Trabajo y de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado.
- f. Identificar otras medidas que propendan a simplificar el sistema contributivo y a facilitar el cumplimiento, lo cual redundará a la vez en una mejor administración de nuestras leyes fiscales.